



AUTORIZA ENTREGA RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACION POR TRANSPARENCIA PASIVA. ID MU043T0000581

DECRETO N° **1.445**

Chillán Viejo, 16 de Abril de 2018

VISTOS:

Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y Decreto Alcaldicio N° 2.559 de 2 de Agosto de 2016 que delega facultad en el Administrador Municipal o quien lo subroge de responder las solicitudes de información por Transparencia Pasiva de la Ley N° 20.285.

CONSIDERANDO:

Instrucción General N° 10, punto 7 del Consejo para la Transparencia, que establece que las respuestas a las solicitudes de información deben ser suscritas por la respectiva autoridad del servicio; Instrucción General N° 10, punto 3.1 letra b), que establece que la respuesta contendrá como mínimo la información específica que se solicitó y a la que se está dando acceso; Instrucción General N° 10, punto 3.1, que establece como buena práctica publicar en el sitio de Transparencia Activa el acto administrativo por el cual se accede a la información.

Solicitud de información MU043T0000581, formulada por Municipalidad de Florida: "ALCALDES Y ALCALDESAS DEL PAÍS SEGÚN DISTRIBUCIÓN Junto con saludar, en virtud de los principios que rigen la ley 20.285, sobre transparencia y acceso a la información pública, requiero a usted remitir información relativa los montos de dinero adeudados por su municipalidad a la Municipalidad de La Florida, en el período comprendido desde el año 2010 a la fecha del presente oficio, de los conceptos que se indica a continuación: • Registro de la totalidad de multas, inclusive multas TAG. Desde enero del año 2010 a la fecha del presente oficio. • Segunda cuota de permisos de circulación. Desde enero del año 2010 a la fecha del presente oficio. Lo ya expresado, se requiere en formato PDF. Los antecedentes deberán remitirse vía carta certificada a Vicuña Mackenna 7210, comuna de La Florida, con asunto Id doc que se cita en el antecedente, correspondiente al Ordinario-Oficio N° 0178/2018, que se acompaña a usted", la cual se entrega por la vía y formato señalado.

DECRETO:

1.- AUTORIZA entregar respuesta, a la solicitud de información MU043T0000581 en .pdf y por vía correo electrónico según lo solicitado.

2.- PUBLIQUESE el presente Decreto y respuesta en el sitio de Transparencia Activa de la Municipalidad de Chillán Viejo, en www.chillanviejo.cl

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



ULISES AEDO VALDES
Administrador Municipal
Por Orden del Sr. Alcalde

DISTRIBUCION:

Sres. **Municipalidad de Florida**, solicitante; Sr. Oscar Espinoza S., Sr. Hugo Henríquez H., Secretario Municipal.